

## **ANEXO I**

### **SELECCIÓN INTERNA**

ASCENSO: Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva.

DISCIPLINA: Matemática

GRUPO: Grupo Semántica Algebraica

#### **Requisitos**

Se requiere que el/la postulante posea el cargo de Profesor/a Ayudante A con dedicación semiexclusiva genuinamente financiado.

Se requiere que el/la postulante posea título universitario de Licenciado en Matemática o formación afín, que será aprobado por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante posea capacidad para desempeñarse como encargado/a de la confección de guías de trabajos prácticos y en el dictado de los mismos en las materias básicas de la Licenciatura en matemática y de al menos una materia especial afín al área del llamado y al grupo de Semántica Algebraica.

#### **Valoraciones positivas**

Se valorará positivamente su experiencia docente.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:

- Definibilidad en álgebra universal
- Complejidad y álgebra universal

#### **Responsabilidades del cargo**

El/la postulante designado/a se incorporará al grupo de Semántica Algebraica y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y dirección trabajos especiales de licenciatura, colaborando en el desarrollo de infraestructura del grupo.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.